

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

8763

Información pública del Acuerdo de la Presidenta del Consell Insular de Mallorca por la que se aprueba inicialmente el Proyecto básico de la planta de compostaje para fracción FORM recogida selectivamente, Planta de Lluçmajor, y proyectos complementarios de la planta fotovoltaica y de la línea de media tensión, y la relación concreta e individualizada de los siguientes bienes y derechos afectados del término municipal de Lluçmajor

La Presidenta del Consejo Insular de Mallorca con el dictamen previo de la Comisión Informativa General y de Cuentas de día 6 de octubre de 2022, y visto el arte. 17.1 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos y el apartado Primer punto 4 del Acuerdo del Pleno, de 18 de julio de 2019, por el cual se delegan competencias del Pleno en la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, ha adoptado el 11 de octubre de 2022 el siguiente ACUERDO que transcribo literalmente a continuación:

“1. Aprobar inicialmente el proyecto básico de la planta de compostaje para fracción FORM recogida selectivamente, planta de Lluçmajor, y proyectos complementarios de la planta fotovoltaica y de la línea de media tensión conformado por los siguientes archivos firmados electrónicamente por el autor del proyecto (Con código SEFYCU y CSV individual para cada uno de ellos) con presupuesto para el conocimiento de la administración que asciende a 29.912.083,62€:

01 Proyecto básico de la Planta de Compostaje de Lluçmajor

01 01 – Memoria y Anexos

- 01 01 00 – Memoria (SEFYCU 2977049; CSV: K7AA P9WD 7YP9 XDMT WKYR)
- 01 01 01 – Ficha técnica (SEFYCU 2977038; CSV: K7AAP9WCREWZRWDHRXMW)
- 01 01 02 – Consultas y autorizaciones (SEFYCU 2977058; CSV: K7AAP9WEYWN2T9C27Q23)
- 01 01 03 – Topografía (SEFYCU 2977066; CSV: K7AAP9WFLVN2CF3JE7WR)
- 01 01 04 – Anexo geotécnico completo (SEFYCU 2977070; CSV: K7AAP9WF99HMUWTZ3LC4)
- 01 01 05 – Anexo procedimiento ambiental (SEFYCU 2977072; CSV: (K7AAP9WHNUME2ZDDH4KK)
- 01 01 06 – Disponibilidad terrenos (SEFYCU 2977080; CSV: K7AAP9WJAMWTAFTPETD4)
- 01 01 07 – Flujo de Materiales y Dimensionado (SEFYCU 2977082; CSV: K7AAP9WJN2HDTJUVQVQ7)
- 01 01 08 – Trabajos previos (SEFYCU 2977084; CSV: K7AAP9WJV2JXVLCCLTXLA)
- 01 01 09 – Cálculo estructuras (SEFYCU 2977088; CSV: K7AAP9WKKHDXJ7RUQWYF)
- 01 01 10 – Justificación urbanística (SEFYCU 2977096; CSV: K7AAP9WK3WET3UJMNQMP)
- 01 01 11 – Redes hidráulicas (SEFYCU 2977099; CSV: K7AAP9WLMFRFE2VVWUW2)
- 01 01 12 – Equipos de proceso completo (SEFYCU 2977105; CSV: K7AAP9WL3QDAEPK9YR7V)
- 01 01 13 – Instalación eléctrica (SEFYCU 2977111; CSV: K7AAP9WNEFNCQKDWV7D9)
- 01 01 14 – Protección contra incendios (SEFYCU 2977124; CSV: K7AAP9WN3PTLEZQPEZQAQ)
- 01 01 15 – Ventilación (SEFYCU 2977127; CSV: K7AAP9WQHERDTQJY3LTQ)
- 01 01 16 – Urbanización (SEFYCU 2977139; CSV: K7AAP9WQ2P4RQHYJ4FWV)
- 01 01 17 – Automatización (SEFYCU 2977145; CSV: K7AAP9WRKKRAJU23WVF4)
- 01 01 18 – Justificación precios (SEFYCU 2977146; CSV: K7AAP9WRX7XXNQFA3WQC)
- 01 01 19 – Presupuesto para la administración (SEFYCU 2977148; CSV: K7AAP9WTKVUPZDUMUERW)
- 01 01 21 – Estudio Sys (SEFYCU 2977159; CSV: K7AAP9WUFU3HU39TEMNP)
- 01 01 22 – Estudio Gestión residuos (SEFYCU 2977172; CSV: K7AAP9WVLVHYHYCMNEWK)
- 01 01 23 – Plan de Calidad (SEFYCU 2977179; CSV: K7AAP9WWQDRPQ2TDLJJK)

01 02 – Planos

- 01 02 01 – Situación I (SEFYCU 2977185; CSV: K7AAP9WW9HRQ72TJFWZC)
- 01 02 02 – Situación II (SEFYCU 2977193; CSV: K7AAP9WX4CVZDHTTDC2W)
- 01 02 03 – Situación III (SEFYCU 2977198; CSV: K7AAP9WYFZNNY4MTZFYZ)
- 01 02 04 – Situación IV (SEFYCU 2977204; CSV: K7AAP9WYXTT9MDM7QE2J)

- 01 02 05 – Actuaciones previas (SEFYCU 2977208; CSV: K7AAP9W2KF2FF9Z2PPZF)
- 01 02 06 – Topografía I (SEFYCU 2977212; CSV: K7AAP9W2T3HMZW7XAW2W)
- 01 02 07 – Topografía II (SEFYCU 2977216; CSV: K7AAP9W3AUPZ74VZ47WA)
- 01 02 08 – Topografía III (SEFYCU 2977233; CSV: K7AAP9XAQWFLFYFUJTYJ)
- 01 02 09 – Obra Civil (SEFYCU 2977236; CSV: K7AAP9XAWJYRPAF42VE9)
- 01 02 10 – Estructuras I (SEFYCU 2977241; CSV: K7AAP9XCLV2NLP9ZTCYX)
- 01 02 11 – Estructuras II (SEFYCU 2977246; CSV: K7AAP9XDJMEQQN924QQA)
- 01 02 12 – Estructuras III (SEFYCU 2977248; CSV: K7AAP9XDYEEH2YRLTMHN)
- 01 02 13 – Fluxogramas (SEFYCU 2977253; CSV: K7AAP9XD9Y9LZHF4WPUQ)
- 01 02 14 – Equipos (SEFYCU 2977257; CSV: K7AAP9XEUP7MQHM4VAYC)
- 01 02 15 – Iluminación (SEFYCU 2977259; CSV: K7AAP9XFVLUXVXEDJUEW)
- 01 02 16 – Redes hidráulicas (SEFYCU 2977264; CSV: K7AAP9XF4UJQ3HZF4WPY)
- 01 02 17 – Contra Incendios (SEFYCU 2977268; CSV: K7AAP9XHKAHVZ793AT9R2)

01 03 – Pliego de Condiciones

- 01 03 00 – Pliego de Condiciones (SEFYCU 2977275; CSV: K7AAP9XJCQ4T4V2K2XDM)

01 04 – Presupuesto

- 01 04 00 – Presupuesto (SEFYCU 2977278; CSV: K7AAP9XKC7VLDAERWYUV)

02 Proyectos complementarios Planta de Lluçmajor

02 01 Línea de Media tensión

- 02 01 00 MT Lluçmajor – Memoria (SEFYCU 2977280; CSV: K7AAP9XLADYTNR4XZYV7)
- 02 01 01 MT Lluçmajor – Anexo I (SEFYCU 2977282; CSV: K7AAP9XMK7VDXWMRNQTV)
- 02 01 02 MT Lluçmajor – Anexo II Endesa (SEFYCU 2977285; CSV: K7AAP9XNDDMLHMXHTVR)
- 02 01 03 MT Lluçmajor – Anexo II Planos 1 de 2 – Anexo I (SEFYCU 2977288; CSV: K7AAP9XQNTMPNCJ4QQM)
- 02 01 04 MT Lluçmajor – Anexo II Planos 2 de 2 – Anexo I (SEFYCU 2977282; CSV: K7AAP9XMK7VDXWMRNQTV)
- 02 01 05 MT Lluçmajor – Anexo II Presupuesto – Anexo I (SEFYCU 2977305; CSV: K7AAP9XRZN9PPACHPJ4Z)

02 02 Energía Solar

- 02 02 00 Anteproyecto instalación fotovoltaica Lluçmajor 1 de 2 (SEFYCU 2977309; CSV: K7AAP9XVJVQZWEDUWX2M)
- 02 02 01 Anteproyecto instalación fotovoltaica Lluçmajor 2 de 2 (SEFYCU 2977315; CSV: K7AAP9XVPMJVXZ79YT94)

2. Aprobar inicialmente el estudio de costes de explotación de la planta de compostaje de FORM de Lluçmajor de acuerdo con el documento 03 01 00 Estudio de costes Lluçmajor (SEFYCU 2977321; CSV: K7AAP9XV9V4KCLKZK2TNC), firmado electrónicamente por el autor del proyecto.

3. Aprobar inicialmente unos costes fijos de explotación por valor de 610.072,30 €/año y costes variables de explotación unitarios por valor de 112,81 €/t (descompuestos en CV generales por valor de 69,18 €/t, CV combustibles por valor de 3,19 €/t y CV energía por valor de 40,44 €/t).

4. Advertido que el proyecto constructivo de la planta de compostaje para fracción FORM recogida selectivamente de Lluçmajor no se podrá ejecutar hasta que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca apruebe la modificación del contrato suscrito con TIRME, S. A. relativo a la gestión de residuos urbanos de la isla de Mallorca (modificación nº. 5) con el fin de incorporar el presupuesto del proyecto al precio del contrato, además del resto de modificaciones necesarias.

5. Someter el proyecto al trámite de información pública para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular alegaciones que crea pertinentes, de acuerdo con el que disponen los artículos 149.1 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Aprobar inicialmente, en concordancia con el anexo 6 de la memoria del proyecto (01 01 06 – Disponibilidad terrenos (SEFYCU 2977080; CSV: K7AAP9WJAMWTAFTPETD4)) y 04 01 00 Memoria justificativa bienes y derechos afectados (SEFYCU 2953367; CSV: K7AAPYLZCK2PDT433RRQ), la relación concreta e individualizada de los siguientes bienes y derechos afectados del **término municipal de Lluçmajor**, en los siguientes términos:



ZONA	POLÍGONO	PARCELA (Subparcela)	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR SEGÚN CATASTRO	TITULAR SEGÚN REGISTRO DE LA PROPIEDAD	M2 EXPROPIAR
6	9	184 (C+K)	07031A009001840000ES	JAIME CALDES SOCIAS/LLUCÍA CALDES ADROVER	JAIME CALDES SOCIAS/LLUCÍA CALDES ADROVER	30.672,92

7. Someter la relación de bienes y obras afectados al trámite de información pública que prevé el artículo 18 y siguientes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre la expropiación forzosa, y otro concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la ley de expropiación forzosa, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que crean oportunas, puedan rectificar los posibles errores que se aprecien en relación de las fincas afectadas, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

8. En consecuencia ordenar la apertura de un plazo de información pública de veinte días, con la inserción previa de un anuncio en el BOIB, en un diario. En consecuencia ordenar la apertura de un plazo de información pública de veinte días, con la inserción previa de un anuncio en el BOIB, en la web del Consejo Insular de Mallorca y en un diario de ámbito insular, y disponer que durante este plazo el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados se puedan consultar en la web de la institución.

9. Disponer el trámite de la comunicación al Ayuntamiento de Lluçmajor de un anuncio con la relación de bienes y derechos afectados, con el cual se adjuntará con el anexo 6 de la memoria del proyecto (01 01 06 – Disponibilidad terrenos (SEFYCU 2977080; CSV: K7AAP9WJAMWTAFTPETD4)) y 04 01 00 Memoria justificativa bienes y derechos afectados (SEFYCU 2953367; CSV: K7AAPYLZCK2PDT433RRQ), al efecto que lo inserten en su tablón de edictos por un plazo de veinte días.

10. Notificar este acuerdo y dar acceso del expediente SEGEX N°. 875344F a la entidad TIRME, S. A., para poder disponer de todos los proyectos, estudios e informes que fundamentan el presente acuerdo”.

De acuerdo con lo que disponen el artículo 149.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se abre un trámite de información pública a efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, la relación concreta e individualizada de los siguientes bienes y derechos afectados del término municipal de Lluçmajor, también se somete al trámite de información pública previsto en el artículo 18 y siguientes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre la expropiación forzosa, y otros artículos concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que crean oportunas, puedan rectificar los posibles errores que se aprecien en relación de las fincas afectadas, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, a los efectos previstos en el artículo 56.1 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa referentes a la urgente ocupación.

Por todo esto, se abre un plazo de información pública de veinte días, que empieza a partir del día siguiente de la última publicación del anuncio en el BOIB, en la web del Consejo Insular de Mallorca o en un diario de ámbito insular, durante el cual el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados se pueden consultar en las dependencias del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente ubicadas en la calle del General Riera, 111, de Palma, en horario de 9 a 14h, del lunes al viernes (excepto festivos), en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca o a la dirección electrónica siguiente:

<https://cim.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=875344>

Palma, a la fecha de la firma electrónica (14 de octubre de 2022)

La vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva del Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Aurora Ribot Lacosta

